



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°
26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL.”

RIO GRANDE, 24 de septiembre 2026

VISTO, el expediente electrónico MTE-E-83371-2026, Ámbito M.T.y E. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de cubiertas y servicios de alineación y balanceo para móviles del M.T. y E.

Que en el número de orden 9, obra la Nota S/N, mediante la cual, el Director Provincial de Logística Sr. Verón A. Martín, solicita a la Sra. Ministro de Trabajo y Empleo Sonia CASTIGLIONE, autorización para iniciar el trámite de compra de cubiertas y servicios de alineación y balanceo para móviles del M.T. y E.

Que en el número de orden N° 12 obra la autorización de la Sra. Ministro de Trabajo y Empleo Sonia CASTIGLIONE.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 0028/26 - RAF 540.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos provenientes del Fondo Específico Ley 90, imputado el mismo a la UGG 1300UG, UGC UC1300, RAF 540.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L) y N° 1580 y su complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21, Capítulo I, Inciso a), C.G.P. N° 43/22, N° 71/2026, M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial N° 1511 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 00028/2026 - RAF 540, que tramita la compra de cubiertas y servicios de alineación y balanceo para móviles del M.T. y E., en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18°, de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G.1300UG y U.G.C. UC1300, Clasificación 20000 y 30000, RAF 540, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.T. N° **074/2026.-**

GTF
MTE
N.M.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00028/2026

Pieza Administrativa N° 83371 Letra E Año 2026 Ámbito 1849

RAF 540 FE MIN. DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - MULTAS

Fecha: 23/09/26 Apertura: 30/9/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 - ART. 18 - INC. L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: COMPRA DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA MÓVILES DEL M.T. y E.
Comentario: Compra Directa – Compulsa Abreviada, en el marco del encuadre legal: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L) y N° 1580 y su complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21, Capítulo I, Inciso a), C.G.P. N° 43/22, N° 71/2026, M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/540 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CUBIERTAS PARA AUTOMOTOR (P/F). Pesos			
>>	CUBIERTA PARA VEHÍCULO 175/65 RODADO 14	4.00		
2	CUBIERTA 215/65/R16. Unidad			
>>	CUBIERTA 215/65/R16	8.00		
3	ALINEACION AUTOMOVIL. UNIDAD			
>>	ALINEACION AUTOMOVIL	4.00		
4	BALANCEO DE CUBIERTAS. UNIDAD			
>>	BALANCEO DE CUBIERTAS	4.00		
5	BALANCEO DE CUBIERTAS DE CAMIONETAS. UNIDAD			
>>	BALANCEO DE CUBIERTAS DE CAMIONETAS	8.00		
6	ALINEACION PICK UP. UNIDAD			
>>	ALINEACION PICK UP	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00028/2026

Pieza Administrativa N° 83371 Letra E Año 2026 Ámbito 1849

RAF 540 FE MIN. DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - MULTAS

Fecha: 23/09/26 Apertura: 30/9/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 - ART. 18 - INC. L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: COMPRA DE CUBIERTAS Y SERVICIOS DE ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA MÓVILES DEL M.T. y E.

Comentario: Compra Directa – Compulsa Abreviada, en el marco del encuadre legal: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L) y N° 1580 y su complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21, Capítulo I, Inciso a), C.G.P. N° 43/22, N° 71/2026, M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/540 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ . _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE MIN. DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - MULTAS
Forma de Pago:	30 DÍAS DESDE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PROV. N° 674/11, ART. 34, PTO. 96
Plazo de Entrega:	CINCO (05) DÍAS HÁBILES DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS CORRIDOS PRORROGABLES, SEGÚN DTO. PROV. N° 674/11, ART. 34, PTO. 47
Lugar de Entrega:	MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO SITO EN OBLIGADO N° 750 RIO GRANDE - FADUL N° 204 USHUAIA - ELECTRÓNICO: contable@trabajotdf.gob.ar
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	30/09/26 A LAS 10:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO SITO EN OBLIGADO N° 750 RIO GRANDE - FADUL N° 204 USHUAIA - ELECTRÓNICO: contable@trabajotdf.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO SITO EN OBLIGADO N° 750 RIO GRANDE - FADUL N° 204 USHUAIA - ELECTRÓNICO: contable@trabajotdf.gob.ar
Garantía de Oferta:	-
Flete a Cargo:	DE LA EMPRESA

